Bogotá, D.C, 21 de agosto de 2026

HIDRO 2026-223

Señores:
ANDRES ARDILA
Representante Legal
CONSORCIO ACUEDUCTO DS 2026

Señores:
Gustavo Barreto
Emerson Moreno Moreno
Apoyo a la Supervisión
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA NRO. CIN-1095-2025 REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y SG-SST, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y HASTA MONTO AGOTABLE, LA CONSERVACIÓN Y LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR".

ASUNTO: AVISO DE POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL – ENTREGA DEL PRESUPUESTO AJUSTADO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORÍA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las funciones de seguimiento, control y vigilancia propias de esta Interventoría, y teniendo en cuenta la reiteración en el incumplimiento de los compromisos establecidos para la entrega del presupuesto ajustado y la atención de las observaciones formuladas, esta Interventoría se permite poner formalmente en conocimiento de la Supervisión y de la Entidad Contratante la posible configuración de un incumplimiento contractual por parte del Contratista, relacionado con la falta de atención oportuna de los requerimientos efectuados durante el seguimiento a la ejecución del contrato.

Durante el Comité de Seguimiento del 23 de julio de 2026, el Contratista se comprometió a entregar el presupuesto ajustado y los soportes correspondientes, estableciéndose como fecha de cumplimiento el 27 de julio de 2026. Ante la falta de entrega, esta Interventoría requirió formalmente la documentación mediante oficio HIDRO 2026-192 del 29 de julio de 2026. Posteriormente, una vez recibida la documentación, esta fue revisada por la Interventoría y mediante oficio HIDRO 2026-194 del 31 de julio de 2026

se formularon las observaciones correspondientes y se solicitó su ajuste y complementación.

En el Comité de Seguimiento del 6 de agosto de 2026, se estableció nuevamente como fecha para la entrega del presupuesto ajustado el 12 de agosto de 2026. Posteriormente, a solicitud del Contratista, la fecha fue modificada al 18 de agosto de 2026. No obstante, durante el Comité de Seguimiento del 18 de agosto de 2026, el Contratista manifestó nuevamente que no podía cumplir con la fecha establecida y solicitó una nueva ampliación hasta el 20 de agosto de 2026. Vencida esta última fecha, el presupuesto ajustado y definitivo tampoco fue presentado, situación que fue nuevamente informada por esta Interventoría mediante oficio HIDRO 2026-218 del 21 de agosto de 2026.

En consecuencia, se evidencia una reiteración en el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el Contratista, pese a que las fechas de entrega han sido objeto de seguimiento, modificación y ampliación a solicitud del propio Contratista. A la fecha de la presente comunicación, no se cuenta con la versión ajustada y definitiva del presupuesto que permita a esta Interventoría culminar la revisión de las observaciones formuladas y emitir el concepto correspondiente.

Adicionalmente, durante el seguimiento en campo, esta Interventoría ha tenido conocimiento de manifestaciones realizadas por personal del Contratista respecto de una eventual reducción de metas en diferentes acueductos. Sobre el particular, se precisa que ninguna reducción o modificación de las metas contractuales ha sido autorizada por esta Interventoría. Los diagnósticos que soportan las intervenciones fueron previamente avalados y aprobados, por lo que cualquier modificación deberá ser presentada formalmente por el Contratista, con su respectiva sustentación técnica y presupuestal, para revisión de la Interventoría y posterior trámite ante la Supervisión y la Entidad Contratante. El personal del Contratista no está facultado para adoptar ni comunicar en campo decisiones de esta naturaleza.

Así mismo, se deja constancia de que el presupuesto presentado por el Contratista fue revisado por esta Interventoría y observado mediante HIDRO 2026-194 del 31 de julio de 2026. Desde entonces, el Contratista ha tenido la obligación de atender las observaciones y presentar la versión ajustada, sin que a la fecha haya dado cumplimiento a dicho requerimiento. En consecuencia, cualquier atraso que se pretenda justificar posteriormente por falta de revisión o aprobación del presupuesto no podrá ser atribuido a esta Interventoría, toda vez que el documento ajustado requerido no ha sido presentado por el Contratista.

Lo anterior se encuentra debidamente documentado en los diferentes espacios de seguimiento realizados por esta Interventoría. El requerimiento para la entrega del presupuesto ha sido reiterado en los Comités de Seguimiento del 23 de julio, 6 y 18 de agosto de 2026, así como mediante los oficios HIDRO 2026-192 del 29 de julio, HIDRO 2026-194 del 31 de julio e HIDRO 2026-218 del 21 de agosto de 2026. Adicionalmente, la

fecha de entrega ha sido postergada en varias oportunidades, pasando inicialmente del 27 de julio al 12 de agosto, posteriormente al 18 de agosto y finalmente al 20 de agosto de 2026, sin que a la fecha se haya presentado la versión ajustada y definitiva requerida.

Particularmente, desde el 31 de julio de 2026, fecha en la cual fueron comunicadas formalmente las observaciones mediante el oficio HIDRO 2026-194, han transcurrido 24 días calendario sin que el Contratista haya presentado la documentación ajustada ni haya dado respuesta integral a las observaciones formuladas. Esta situación evidencia una falta reiterada de atención a los requerimientos de la Interventoría y al cumplimiento de los compromisos establecidos, pese a los requerimientos formales, las reiteraciones efectuadas en los Comités de Seguimiento y las diferentes ampliaciones de plazo concedidas para su cumplimiento.

En consecuencia, esta Interventoría deja constancia de que ha agotado las actuaciones de requerimiento y seguimiento a su alcance para obtener el cumplimiento del Contratista, sin que a la fecha se haya obtenido la respuesta y documentación requerida. Por lo anterior, se pone formalmente la situación en conocimiento de la Supervisión y de la Entidad Contratante, para que, en el marco de sus competencias, se adopten las medidas contractuales que correspondan frente al posible incumplimiento advertido.

La presente comunicación se emite con el propósito de dejar constancia expresa y oportuna de la situación advertida, de las actuaciones adelantadas por esta Interventoría y de la falta de atención de los requerimientos efectuados al Contratista. En consecuencia, cualquier efecto que se derive de la falta de presentación oportuna del presupuesto ajustado, de la no atención de las observaciones formuladas o de decisiones adoptadas sin el trámite y aprobación correspondientes, deberá ser valorado dentro del seguimiento contractual y conforme a las responsabilidades que correspondan.

Atentamente,



JOHANNA CONSUELO LOPEZ QUINTERO
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERÍA Y SOLUCIONES HIDRÁULICAS RJ S.A.S